

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

|                                             |                                                                                                              |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la Alianza:</b>                | <b>“APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO ARHUACO ABOSEYNEKUN</b> |
| <b>Fecha de publicación:</b>                | <b>Febrero 1 de 2018, 02:00 pm</b>                                                                           |
| <b>Fecha de cierre:</b>                     | <b>Febrero 5 de 2018, 05:00 pm</b>                                                                           |
| <b>Recepción Propuestas:</b>                | <b>Electrónico:</b><br>ing.anderson@gmail.com                                                                |
| <b>Respuesta a Preguntas hasta:</b>         | <b>Electrónico:</b><br>ing.anderson@gmail.com<br><b>Hasta:</b> 4 de febrero 2018                             |
| <b>Operador Local Responsable (OGA)</b>     | FEDERACION NACIONAL DE CAFETERIS DE COLOMBIA – Comité Departamental de cafeteros del Cesar y La Guajira      |
| <b>Entidad responsable de la selección:</b> | Comité Directivo de la Alianza                                                                               |
| <b>Entidad contratante:</b>                 | Consorcio Alianza Fiduciaria (Recursos en Fiducia)                                                           |
| <b>Origen de los recursos:</b>              | Recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Recursos públicos).                  |

## **1. ANTECEDENTES**

En el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP- como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades de pequeños productores agropecuarios, de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del desarrollo de alianzas productivas entre grupos organizados de pequeños productores y empresas del sector privado, que actúan como aliados comerciales.

El PAAP operó desde 2002 hasta el 30 de junio de 2015, bajo las normas de banca multilateral, acorde a los lineamientos establecidos en los contratos de empréstito respectivos suscritos entre la nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial (BM). Desde el segundo semestre del año 2015 y hasta la fecha, se ha venido surtiendo una fase de transición, teniendo en cuenta el proceso de las alianzas en curso (monitoreo y seguimiento) y las alianzas subsiguientes, esto es, la continuación del modelo.

El Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, le confiere el marco jurídico para su operación al PAAP, sobre “asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas para la Paz”. Adicionalmente, la resolución 049 de 2016 del MADR, “Por la cual se adopta el manual operativo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, establece la metodología y operación del mismo.

En desarrollo de la ejecución del PAAP, entre el 07 de abril de 2016 y el 29 de julio de 2016 se abrió la recepción de perfiles de alianza con dos cortes; para el primer corte, mediante adenda 1 se amplió el cierre de primer corte a 10 de junio de 2016; mediante adenda 2 se amplía el segundo corte a 8 de agosto de 2016. Se mantuvo abierta la convocatoria para la presentación de perfiles de alianza en los treinta y dos (32) departamentos. En el primer corte la secretaria de agricultura de Norte de Santander recibió el perfil denominado **APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA**

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

**PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO ARHUACO ASOSEYNEKUN**

Luego del proceso de calificación y selección de todos los perfiles que se recibieron a nivel nacional, en el que esta Alianza Productiva clasificó, la Comisión Intersectorial Regional – CIR para César, Santander y Norte de Santander aprobó la realización de los Estudios de Preinversión correspondientes, los cuales, una vez finalizados, arrojaron como resultado la viabilidad del proyecto. Por este motivo, la Comisión Intersectorial Regional # 27 del 18 de abril de 2017 aprobó la inclusión de la misma en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación.

Mediante resolución 0390 del 12 de septiembre de 2016, “por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección licitación pública número MADR-LP\_002 de 2016, el Consorcio Alianza Popular, conformado por Alianzas Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Popular S.A. fue seleccionado como el encargado de la administración de los recursos del PAAP, sin transferencia de dominio de los mismos, para que cumpla con las instrucciones y la finalidad especificada por el MADR, dentro de las que está la suscripción de contratos de fiducia mercantil (Patrimonios Autónomos), y los demás que se deriven del mismo.

Así mismo, el PAAP desde el inicio de su operación, mediante proceso público adelantado por el Banco Mundial, seleccionó a las Organizaciones Gestoras Regionales OGR que han consolidado el modelo de acuerdo a los parámetros técnicos. La Cámara de Comercio de Bucaramanga como OGR para la regional Nororiente (Santander, Norte de Santander y Cesar), ha trabajado permanente con el proyecto PAAP desde el inicio de la fase 2 implementando el modelo y apoyando en la verificación de perfiles, estructuración de preinversiones y acompañando y supervisando el seguimiento a las alianzas que se encuentran en ejecución o que se implementen en sus regiones de influencia, de conformidad con la metodología y el marco orientador del PAAP, incluyendo todas aquellas actuaciones y diligencias propias de cada proceso contenidos en el Manual Operativo Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas.

Finalmente, la **“Federación Nacional de Cafeteros de Colombia”** como Organización Gestora Acompañante OGA ejerce el acompañamiento y supervisión profesional, así como la programación y desarrollo de las acciones operativas, técnicas y de organización estructural necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que determinan el convenio de la Alianza y el Contrato de Fiducia Mercantil, **APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO ARHUACO ASOSEYNEKUN**

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO.**

PROFESIONAL **Agrónomo o Ingeniero Agrónomo** para la alianza **APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO ARHUACO ASOSEYNEKUN.**

**Dedicación:** Tiempo completo con el proyecto.

**3. OBJETIVO DEL CARGO**

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

Prestar sus servicios profesionales como **Profesional Agrónomo o Ingeniero Agrónomo** para el desarrollo de los componentes **TÉCNICO** y **AMBIENTAL** de la alianza **APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO ARHUACO ABOSEYNEKUN**. Conformada por 64 pequeños productores beneficiarios; bajo los lineamientos y procedimientos de la metodología del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas PAAP.

#### **4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.**

El profesional seleccionado celebrará un contrato de prestación de servicios con **ALIANZA FIDUCIARIA**, para el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades e indicadores especificados en el Plan Operativo Anual de la alianza POA de los componente técnico y Ambiental, aprobados por el Comité Directivo de la Alianza (CDA), en el marco de la alianza **APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO ARHUACO ABOSEYNEKUN**". Dando cumplimiento además a las siguientes funciones:

- Elaborar y desarrollar el componente Técnico Ambiental para la alianza **ABOSEYNEKUN II**
  - Desarrollar su plan de trabajo acorde al POA de la alianza para el cabal desarrollo y cumplimiento de los programas Técnico y Ambiental.
  - Contribuir a la actualización del POA vigente de la alianza a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico y Ambiental.
- El ingeniero agrónomo También deberá desarrollar las siguientes actividades específicas:
- Desarrollar su plan de trabajo acorde con el POA de la alianza para el cumplimiento del programa de asistencia técnica
- Recomendar los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento del cronograma de Asistencia Técnica.
- Elaborar un plan de fertilización individual para cada predio; de acuerdo con los resultados de los análisis de suelos y los requerimientos o extracción de nutrientes del cultivo, con base en la producción esperada.
  - Realizar visitas técnicas mensuales a cada productor para evaluar el avance del proyecto y evidenciar el porcentaje de adopción del modelo tecnológico propuesto, para lo cual debe diligenciar los formatos diseñados para tal fin.
  - Apoyar el desarrollo de las actividades del componente ambiental a través de la capacitación y asesoría para el cumplimiento de las normas establecidas por la autoridad ambiental en el desarrollo del proyecto.
  - Recomendar el plan de manejo integrado de plagas y enfermedades para actualizarlo según la reglamentación de la OMS, el PERSUAP y los lineamientos del aliado comercial.

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

- Presentar un informe mensual de acuerdo a las actividades del POA, que permita detectar los problemas técnicos del cultivo, para generar soluciones racionales y efectivas a las actividades del cultivo que así lo requieran.
- Participar y promover la conformación del comité técnico ambiental, diseñando y desarrollando un programa de capacitación dirigida a adultos, que incluya métodos y medios de extensión rural.
- Desarrollar capacitación en el manejo pos cosecha del cultivo de café a partir de los requerimientos del aliado comercial y con el fin de garantizar la inocuidad del producto cosechado.
- Deberá verificar y asesorar a la organización de productores para que se realice un proceso de acopio y logística de comercialización, efectivo de acuerdo al producto de la alianza y los requerimientos del aliado comercial
- Recopilar la información de producción y ventas de los productores de la alianza para sistematizar y analizar la información correspondiente
- Diseñará un protocolo del cultivo de café con base en el modelo tecnológico propuesto y validado para la zona de alianza, el cual le permitirá al productor mantener una información pertinente y precisa para la solución de problemas de nivel técnico de las diferentes labores que se desarrollan en el cultivo. El protocolo debe ponerse por escrito y socializarse al comité técnico ambiental.
- Diseñar y ejecutar un plan de capacitación para socializar la resolución 4174 de 2009 (BPA) y que en el transcurso de la alianza se ejecuten medidas para la aplicación de los conceptos de las BPA.
- Realizar visitas de asistencia técnica individual garantizando por lo menos una visita mensual de asistencia técnica a cada productor y programará la ejecución de una capacitación con base en los métodos y medios de extensión rural.
- Adicionalmente realizará visitas de seguimiento a la implementación del componente ambiental en cuanto a la aplicación de la normatividad ambiental el cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental de la alianza.
- Asistirá a los CDA, cuando se requiera; también apoyará y orientará a la OGA en la selección de los proveedores de insumos con el fin de que se garantice la Calidad de los productos.
- Construcción de los diferentes términos de referencia requeridos para el cumplimiento de las actividades propias del componente.
- Apoyar a los productores en el trámite ambientales cuando se requieran.

## **5. INFORMES Y ENTREGABLES**

**5.1 Informe Mensual.** El Profesional Técnico Ambiental presentará un informe mensual de actividades en el formato entregado por la OGR como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento de las metas del POA y el desarrollo de las actividades programadas en el correspondiente mes y como anexo al mismo deberá entregarse: i) listados de asistencia a las capacitaciones y visitas técnicas, ii) memorias de las capacitaciones (Protocolo de capacitación y copia del material entregado a los productores); iii) registro fotográfico de las sesiones de capacitación adelantadas y de las visitas técnicas desarrolladas; y, iv) registro de visitas debidamente firmada por la Organización de Productores y el beneficiario.

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

**5.2 Informe final.** El Profesional Técnico - Ambiental presentará un Informe final del servicio complementario en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del POA y actividades desarrolladas junto con un reporte de las recomendaciones a adoptar por parte de la Organización de Productores y beneficiarios.

Adicional a esto, como anexo del informe final se debe incluir: i) listados de asistencia a las capacitaciones y todas las actividades realizadas ii) memorias de todas las capacitaciones (Protocolo de capacitación y copia del material entregado a los productores); iii) registro fotográfico de las sesiones de capacitación y actividades adelantadas; iv) registro de todas las visitas debidamente firmada por el profesional y el beneficiario, según el número de visitas establecidas en los indicadores del POA; v) Protocolos y planes a entregar estipulados en el POA; vi) Registro Fotográfico de todas las construcciones realizadas en marco de la Alianza; vii) Entrega del POA del año siguiente.

## **6. ELABORACION DEL CONTRATO**

Se celebrará un contrato de Prestación de Servicios suscrito por la ALIANZA POPULAR a través del FIDEICOMISO, previa aprobación del Comité Directivo de la Alianza. El documento será elaborado por la Fiduciaria previa solicitud realizada por la Organización Gestora Acompañante OGA de la alianza, como supervisora e interventora del contrato, y la verificación del cumplimiento estará a cargo de la OGA y la organización de productores a través del Representante Legal.

Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:

- Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.
- Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato por la OGA responsable de la alianza.
- Rendir informe final del fortalecimiento Técnico y ambiental de **ASOSEYNEKUN** y de ejecución contractual al término de ésta.
- Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
- Atender las inquietudes que le sean formuladas a través de los conductos regulares de la OGA y la asociación **ASOSEYNEKUN**
- Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
- Velar por la conservación y devolución de equipos y elementos de apoyo que pueda entregarle la OGA y **ASOSEYNEKUN C** para el cabal desempeño de sus funciones.
- Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

## **7. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

El valor total del contrato será de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS (\$37.200.000) M/**, a razón de hasta **TRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS COLOMBIANOS MENSUALES (\$3.100.000)** equivalentes a la duración del contrato, el cual rige a partir de su perfeccionamiento y hasta la vigencia de la Póliza del Contrato Fiduciario de la Alianza. El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Así mismo, el pago del contrato se realizará con recursos provenientes del contrato celebrado entre ALIANZA FIDUCIARIA y ABOSEYNEKUN, siempre y cuando el Fideicomiso cuente con disponibilidad de los recursos para tal efecto.

La forma de pago se realizará mensualmente una vez se haya presentado el informe de actividades y haya sido aprobado por el CDA. **Cada uno de los pagos estará sujeto al cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las metas establecidas para cada periodo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual del Proyecto.**

Los pagos se efectuarán, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); autorización del Comité Directivo y presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos: formatos de asesorías, asistencia a capacitaciones, informe de avance, productos requeridos y material gráfico; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados, la cual deberá estar suscrita y avalada por el Representante legal de la ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE OGA y por el Representante Legal de la **Organización de Productores ABOSEYNEKUN.**

#### **8. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de hasta doce (12) meses y se regirá a partir de su perfeccionamiento y hasta la fecha de la póliza del Contrato Fiduciario de la Alianza.

#### **9. LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.**

Las actividades se desarrollarán en el municipio de Municipio de Pueblo bello - Área Rural de Pueblo Bello, Yewrwa, Nabusimake, Kochokwa, con sus respectivas veredas, como área de influencia de la Alianza **“APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO ARHUACO ABOSEYNEKUN**

#### **10. PERFIL REQUERIDO**

**Dedicación:** Tiempo completo con el proyecto.

**Formación:**  
Profesional **Agrónomo o Ingeniero Agrónomo.**

#### **Experiencia Específica 1**

Mínimo dos (2) años de experiencia específica en temas o proyectos de fortalecimiento productivo dirigido en el manejo agronómico del cultivo del café -especial y de trabajo con comunidades en áreas rurales.

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

**Experiencia Específica 2**

Mínimo un (1) año de experiencia específica en temas ambientales y/o implementación de planes de manejo ambiental, implementación de BPA.

**Experiencia Específica 3**

Experiencia certificada de al menos un (1) año relacionada con acompañamiento a organizaciones de base y experiencia certificada en conocimiento de Metodologías de extensión Rural.

Conocer e implementar Buenas Prácticas y normas de certificación Agrícolas, capacitarse y estar actualizado con las ofertas tecnológicas disponibles para enfrentar riesgos a eventos climáticos e implementar el plan de manejo ambiental. Experiencia en extensión rural y en lo posible que conozca la zona.

**Otras Competencias y habilidades:**

Cognitivas:

- Conocimiento técnico y metodológico del trabajo.
- Capacidad para producir resultados con calidad, precisión, confiabilidad y oportunidad.
- Capacidad de análisis e interpretación desarrollada a partir del conocimiento.
- Capacidad para asumir responsabilidades y para cumplir con las funciones asignadas, y con
- Las pautas y lineamientos definidos por la Gerencia y Coordinación del proyecto.
- Capacidad manejo comunidades.
- Capacidad en el manejo de talento humano.

Pragmáticas:

- Habilidad para organizar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las etapas de los proyectos.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Manejo de excelentes relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Negociación, conciliación y resolución de conflictos.
- Administración y control de sistemas y recursos de información.
- Comunicación efectiva en lenguaje hablado y escrito del español.

Afectivas:

- Orientación al logro de resultados con calidad y excelencia.
- Habilidad para trabajar en condiciones de presión.
- Actitud de mejoramiento continuo, actualización y proactividad para evolucionar hacia las mejores prácticas en el desarrollo del trabajo.
- Habilidad para adaptarse a diferentes modelos mentales, situaciones y entornos.
- Elevado compromiso social.
- Actitud de servicio frente a las necesidades y expectativas de los agricultores.

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

- Identificación y comprensión por las diferencias étnicas, sociales y culturales.
- Compromiso e identificación con la organización.
- Cumplimiento de políticas, normas y procedimientos establecidos contractualmente.

**11. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y entrevista, para lo que se procede de la siguiente forma: i) Contar mínimo con tres (3) expresiones de interés de los profesionales interesados en participar (hoja de vida con soportes); y, ii) Selección del profesional que prestará el servicio que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla de calificación, con aprobación del Comité Directivo de la Alianza (CDA).

En caso de presentarse una igualdad en la puntuación obtenida en las hojas de vida, el Comité Directivo de la Alianza (CDA) podrá si lo considera necesario, realizar un proceso de entrevista que permita definir la persona a contratar.

**La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.**

| Criterios                                                                                                                           | Calificación                                                                                                                                                                                             | Ponderación (%) | Puntaje Máximo |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>FORMACIÓN</b>                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |                 |                |
| 1. Profesional <b>Agrónomo o Ingeniero Agrónomo</b>                                                                                 | Estudios profesionales certificados: 20 puntos.                                                                                                                                                          | 20%             | 20             |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1.</b>                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |                 |                |
| Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cultivo de Café Especial.                                                       | Hasta 35 puntos por experiencia específica mínima de dos (2) años en el cultivo de café especial, distribuidos así: (Menos de dos años= 0 puntos; entre 1 y 2 años= 10 puntos; más de 3 años= 35 puntos. | 35%             | 35             |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2.</b>                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |                 |                |
| Mínimo un (1) años de experiencia en temas ambientales y/o implementación de planes de manejo ambiental, implementación de BPA.     | Hasta 20 puntos por experiencia específica mínima de un (1) años en Implementación de BPA. (Menos de dos años= 0 puntos; entre 2 y 4 años= 20 puntos).                                                   | 20%             | 20             |
| Mínimo un (1) año de experiencia en procesos de certificación.                                                                      | Hasta 10 puntos por experiencia específica mínima de un (1) años en sistema de riego: (Menos de un año= 0 puntos.                                                                                        | 10%             | 10             |
| <b>ENTREVISTA</b>                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | 15%             | 15             |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3.</b>                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |                 |                |
| Experiencia certificada de al menos un (1) año relacionada con acompañamiento a organizaciones de base y experiencia certificada en | Hasta 10 puntos por experiencia específica mínima de un (1) año relacionada con acompañamiento a organizaciones de base y experiencia certificada en conocimiento de Metodologías de extensión Rural,    | 10%             | 10             |

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO. 002 DE 2018**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL TÉCNICO**  
**(INGENIERO AGRÓNOMO / AGRONOMO)**  
**FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE**  
**CAFETEROS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**

|                                                 |                                                                        |              |            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| conocimiento de Metodologías de extensión Rural | distribuidos así: (Menos de un año= 0 puntos; más de 1 año= 10 punto). |              |            |
| <b>Totales</b>                                  |                                                                        | <b>100 %</b> | <b>100</b> |

## **12. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Fecha y hora de Apertura de la Convocatoria: **Febrero 1 de 2018, 02:00 pm**

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: **Febrero 5 de 2018, 05:00 pm.**

Los interesados en presentarse a la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación al correo electrónico:

**Electrónico:**

ing.anderson@gmail.com

### **Contenido**

- Carta de presentación.
- Hoja de Vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de la experiencia específica indicada en las contrataciones.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida.
- Copia Cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario- RUT

**NOTA:** Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas a la Alianza.

## **13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO**

Estará a cargo del Coordinador General de la OGA - Organización Gestora Acompañante de la alianza. La OGR- Cámara de Comercio de Bucaramanga como organismo ejecutor del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas podrá supervisar y solicitar a la OGA la información soporte detallada de cada avance y actividad objeto del contrato y en el momento de evidenciar que el proceso no fue suficientemente amplio y transparente puede solicitar apertura de nueva convocatoria.

## **14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de la convocatoria serán enviados por la OGA - Organización Gestora Acompañante de la alianza como responsable del proceso a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez la OGR- Cámara de Comercio de Bucaramanga avale el proceso de selección.